



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0603-2018-UNAP
Iquitos, 10 de mayo de 2018

VISTO:

El Oficio N° 048-2018-OCCAAC-UNAP, presentado el 09 de mayo de 2018, por el jefe de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación, sobre autorización para desarrollo de curso;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Ronald Tello Fernández, jefe de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación (OCCAYC), solicita al rector autorizar el desarrollo del “Curso de Opciones de Sistemas de Gestión de Calidad Educativa”, dirigido a los comités de autoevaluación y acreditación inscritos en el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace) y a los coordinadores de las oficinas de calidad de las facultades y escuela de postgrado de la UNAP, que se realizará el 11 de mayo de 2018;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación (OCCAYC); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar el desarrollo del “Curso de Opciones de Sistemas de Gestión de Calidad Educativa”, que se realizará el 11 de mayo de 2018, organizado por la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación (OCCAYC) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigido a los comités de autoevaluación y acreditación inscritos en el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace) y a los coordinadores de las oficinas de calidad de las facultades y escuela de postgrado de la UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)